



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CALI VALLE

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V)

HACE SABER

Que este Despacho dentro del trámite de RECONSTRUCCIÓN DEL PROCESO DE DIVORCIO promovido por NORA RODRIGUEZ DE BRIÑES contra OCTAVIO BRIÑES sin numero de radicación, y a fin de resolver sobre la solicitud de levantamiento de la medida cautelar decretada, conforme las disposiciones del numeral 10º del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se ha dispuesto fijar el presente aviso por el término de veinte (20) días, a fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos, al interior de dicho trámite.

Para conocimiento del público en general se fija el presente aviso de forma virtual en los términos establecidos por el paragrafo1º del artículo 2º del Decreto Legislativo 806 de 2020, a partir de las 8:00 A.M. de hoy 27 de agosto de dos mil veinte (2020).

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

SECRETARIO  
FIRMADO EN ORIGINAL